



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2019, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se dispone ejecución de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado 174/2015, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 5 de Oviedo.

En el Procedimiento Abreviado 174/2015 interpuesto por doña María Nieves Prado Pérez relativo a la reducción de horas semanales de la asignatura de Religión, fue dictada Sentencia de 28 de noviembre de 2018 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 5 de Oviedo, que ha adquirido firmeza, habiendo por ello de observarse, en orden a su ejecución, los trámites previstos en el artículo 26 del Decreto 20/1997, de 20 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Servicio Jurídico del Principado de Asturias; en consecuencia,

RESUELVO

Primero.—Ejecutar en sus propios términos el fallo de la Sentencia de referencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Que debo desestimar y desestimo el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Nieves Prado Pérez contra la Resolución de 24 de marzo de 2015 de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Principado de Asturias, que desestima recurso de alzada presentado por la reducción de sus horas de docencia de la asignatura de Religión Católica en el curso académico 2014/2015, por su conformidad a derecho.

Sin especial pronunciamiento sobre las costas procesales.”

Segundo.—Disponer la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Oviedo, a 12 de abril de 2019.—El Consejero de Educación y Cultura, Genaro Alonso Megido.—Cód. 2019-04118.